

180442
R. Dir. 632/3.949
AAAn/sn

Ref.: **HAFTOY S.A. DEUDA QUE MANTIENE CON ESTA ANP. IMPUTAR A PÉRDIDAS.**

Montevideo, 1° de octubre de 2018.

VISTO:

La deuda que mantiene con esta ANP la firma HAFTOY S.A.

RESULTANDO:

- I. Que la mencionada deuda asciende al monto de USD 88, que corresponden a distintas facturas impagas por aprovisionamiento de buques con fecha de vencimiento 8/9/16.
- II. Que la Unidad Tesorería informa que la citada firma posee depositadas 3 garantías por concepto de Operador Portuario por 250 U.R., todas vencidas, la más reciente en el año 2016.
- III. Que mediante Resolución de Gerencia General N° 246/2018 de fecha 21/06/2018, se resolvió intimar a la firma HAFTOY S.A. a través de Telegrama Colacionado con Acuse de Recibo al pago de lo adeudado, más los intereses generados al momento de pago, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de tomar las acciones legales que por derecho correspondan.
- IV. Que la División Contencioso – Sumarios informa que el Telegrama mencionado no se entregó por motivo: avisado sin retirar.

CONSIDERANDO:

- I) Que la firma de marras se encuentra suspendida por no cumplir con el Artículo 8° del Decreto del Poder Ejecutivo 413/92 (Garantía operador portuario).
- II) Que la División Contencioso – Sumarios sugiere no iniciar acciones contra HAFTOY S.A. en virtud del escaso monto adeudado, ya que los costos de timbres judiciales e inscripción registral son mayores que este.
- III) Que la Sub Gerencia del Área Jurídico Notarial comparte lo sugerido precedentemente, agregando además como dificultad extra que el domicilio denunciado en autos surge como incierto.
- IV) Que en consecuencia se dispondrá imputar al rubro pérdidas el saldo impago por la firma adeudada.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.949, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Imputar a pérdidas del ejercicio la deuda que mantiene la firma HAFTOY S.A. con esta Administración.

Cursar a sus efectos a Gerencia General, y al Área Comercialización y Finanzas – Departamento Financiero Contable.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.